



ICSEF
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

***POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL TRATAMIENTO DE
DATOS PERSONALES***

Acta 249 de mayo 2019

VERSIÓN 2.0 – 2019/05/29



Política y Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales

Versión: 2.0
Fecha: Mayo 29 de 2019
Página: 2 de 15

Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Marco legal	3
4. Definiciones	3
5. Información del responsable y el encargado del Tratamiento de los Datos Personales	4
5.1. Nombre de la institución	4
5.2. Domicilio	4
5.3. Correo electrónico	4
5.4. Teléfonos	4
6. Principios	4
7. Tratamiento al cual serán sometidos los Datos y finalidad del mismo	5
8. Derechos del Titular	7
8.1. Derechos de las niñas, niños y adolescentes	7
9. Autorizaciones y clases de datos	8
9.1. Autorización	8
9.2. Medio y manifestaciones para otorgar la autorización	8
9.2.1. Prueba de autorización	8
9.3. Casos en los que no se requiere autorización	8
10. Deberes del ICSEF como responsable y encargado del Tratamiento de Datos Personales	9
11. Procedimientos para atención de consultas y peticiones	9
11.1. Quiénes pueden interponer consultas y peticiones?	9
11.2. Persona o área responsable de la atención de peticiones consultas y reclamos	10
11.3. Procedimiento para la atención de consultas	10
11.4. Procedimiento para la supresión, rectificación o actualización de datos	10
11.5. Revocatoria de la autorización	11
12. Seguridad de la información	11
12.1. Función de protección de Datos Personales al interior del ICSEF	11
VIGENCIA	12
ANEXO 1. Documento de autorización y refrendación de uso de datos personales	12

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma: M.Sanchez	Firma: 	Firma:
Nombre: Marcela Sánchez Cargo: Ingeniera mejoramiento de procesos	Nombre: Inés Ecima Cargo: Rectora	Nombre: Inés Ecima Cargo: Rectora



Política y Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales

Versión: 2.0
Fecha: Mayo 29 de 2019
Página: 3 de 15

ANEXO 2. Aviso de privacidad

13

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Marcela Sánchez Cargo: Ingeniera mejoramiento de procesos	Nombre: Inés Ecima Cargo: Rectora	Nombre: Inés Ecima Cargo: Rectora



Política y Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales

Versión: 2.0
Fecha: Mayo 29 de 2019
Página: 4 de 15

1. Objetivo

Al implementar esta política la Institución de Educación Superior – ICSEF dará cumplimiento a las normas y regulaciones establecidas en la República de Colombia en relación con la protección de datos personales.

2. Alcance

El ICSEF se compromete a garantizar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se hubiera recogido sobre ellas en bases de datos o archivos. Esta política será aplicable a todos los datos personales registrados en las bases de datos del ICSEF, en su calidad de responsable, y que sean objeto de tratamiento.

3. Marco legal

- El artículo 15 de la Constitución Política Colombiana;
- la ley 1266 de 2008;
- la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan las disposiciones generales para la Protección de Datos Personales;
- los Decretos reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010;
- el Decreto Reglamentario Parcial 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la ley anterior;
- las Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008, y C-748 de 2011.

4. Definiciones

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 que consagra las siguientes definiciones, las cuales se aplican e implementan en este documento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Titular: Persona Natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Encargado del tratamiento: Personal natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.



Política y Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales

Versión: 2.0
Fecha: Mayo 29 de 2019
Página: 5 de 15

Dato sensible: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

Conducta inequívoca: “toda manifestación de voluntad, libre, específica, informada y explícita, mediante la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración, ya sea mediante una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen”.

Para el entendimiento de los términos que no se encuentran incluidos dentro del listado anterior, remítase a la legislación vigente, en especial a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, dando el sentido utilizado en dicha norma a los términos de cuya definición exista duda alguna.

5. Información del responsable y el encargado del Tratamiento de los Datos Personales

5.1. Nombre de la institución

Instituto Superior de Ciencias Sociales y Económico Familiares (en adelante ICSEF) institución de educación superior, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1667 de junio 15 de 1971, expedida por el Ministerio de Justicia.

5.2. Domicilio

Finca Torreblanca, Vereda Usatama, Fusagasugá, Cundinamarca.

5.3. Correo electrónico

direccionadministrativa@icsef.edu.co

5.4. Teléfonos

57 321 207 4251

57 321 207 4757

57 313 456 8263



Política y Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales

Versión: 2.0
Fecha: Mayo 29 de 2019
Página: 6 de 15

6. Principios

El ICSEF a través de los siguientes principios rectores define los lineamientos a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

Principio de legalidad: Se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables en el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales.

Principio de libertad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

Principio de finalidad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean copiados y recogidos por el ICSEF, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe ser informada al respectivo titular de los datos personales.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del ICSEF, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su titularidad.

Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

Principio de seguridad: Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por el ICSEF, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administran, manejan, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional, acuerdo de confidencialidad u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.



Política y Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales

Versión: 2.0
Fecha: Mayo 29 de 2019
Página: 7 de 15

7. Tratamiento al cual serán sometidos los Datos y finalidad del mismo

El ICSEF para facilitar la identificación de la información que es recolectada dentro de su comunidad académica, de egresados, personal administrativo, directivos, y otros procede a clasificar los datos personales de la siguiente manera:

Datos indispensables: todos los datos personales del Titular que son imprescindibles para llevar a cabo la actividad de educación superior en docencia, investigación y extensión. Estos datos deben ser proporcionados por el Titular o la persona legitimada para el ejercicio de este derecho.

El ICSEF asume que la voluntad del Titular de no suministrar información de naturaleza indispensable responde a su desistimiento en relación con la continuidad de la relación que tenga con la institución.

El ICSEF entiende como Dato Personal Indispensable para la prestación del servicio de educación el siguiente listado:

Para el *Estudiante*:

- Los datos personales del estudiante que el ICSEF debe recolectar por orden legal y en virtud de su condición de Institución de Educación Superior. Tales como: nombre, apellidos, documentos de identidad, dirección de residencia, correo electrónico, EPS, acreditación de bachiller, resultado pruebas Saber 11, etc.
- Pagos de matrícula, mora en el pago, etc.
- Los datos personales contenidos en las grabaciones de las cámaras de seguridad.
- Los datos personales contenidos en las fotografías tomadas a los estudiantes para la adopción de medidas de seguridad y de identificación del ICSEF.

Para el *Trabajador y/o Contratista*:

- Los datos personales sobre el trabajador y/o contratista que el ICSEF debe recolectar por orden legal y en virtud de su condición de empleador y/o contratante de determinados servicios. Tales como: nombre, apellidos, documentos de identidad, dirección de residencia, correo electrónico, EPS, Fondo de pensiones, experiencia laboral, etc.
- Hoja de vida y soportes correspondientes.
- Datos personales que se generen en razón de la ejecución de los contratos laborales o de prestación de servicios.
- Evaluaciones de desempeño de docentes y trabajadores.
- Resultados de las pruebas de aptitud y salud ocupacional.

Para el *Egresado*:

- Los datos personales del egresado que el ICSEF debe recolectar a efectos de ofrecer espacios de participación con una orientación profesional, cultural, recreativa y social; y la puesta a disposición de por orden legal y en virtud de su condición de empleador y/o contratante de determinados servicios. Tales como: nombre, apellidos, documentos de identidad, dirección de residencia, correo electrónico, EPS, Fondo de pensiones, experiencia laboral, etc.

Para el *Proveedor*:

- Los datos personales sobre el proveedor que el ICSEF debe recolectar por orden legal y en virtud de su condición de proveedor de determinados bienes o insumos. Tales como: nombre, apellidos, documentos de identidad, dirección de contacto, correo electrónico, portafolio de productos y servicios, etc.

Datos Sensibles: se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la



Política y Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales

Versión: 2.0
Fecha: Mayo 29 de 2019
Página: 8 de 15

orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Para el caso de datos sensibles será potestad del titular otorgar la autorización explícita para el tratamiento de dicha información.

Para los casos en que el ICSEF realice la recolección de datos sensibles, será riguroso en mantener la seguridad y la confidencialidad de los mismos.

De conformidad con la excepción contenida en el literal “e” del artículo 6 de la ley 1581 de 2012, el ICSEF podrá darle tratamiento a datos personales sensibles para una finalidad histórica, estadística o científica, y se compromete a adoptar las medidas conducentes a la supresión de identidad del Titular.

Datos Opcionales: son aquellos datos que el ICSEF requiere para ofrecer servicios adicionales en investigación, docencia, extensión, ofertas laborales, etc.

Datos Públicos: dato que no es semiprivado, privado o sensible (Ej: datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que pueden obtenerse sin reserva alguna).

Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes: el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos: a) que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; b) que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. c) que se cuente con la autorización por parte del padre o acudiente del niño, niña o adolescente.

8. Derechos del Titular

El titular de datos personales que reposen en las bases de datos del ICSEF en atención y consonancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, tiene derecho a:

- i. **Acceder, conocer, rectificar y actualizar sus datos personales** al ICSEF, en su condición de responsable del tratamiento.
- ii. **Solicitar prueba de la autorización** otorgada al ICSEF, por cualquier medio válido, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- iii. **A recibir información por parte del ICSEF respecto del uso que le ha dado a sus datos personales**, previa solicitud.
- iv. **Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en las normas aplicables**, ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, previo trámite de consulta o requerimiento ante el ICSEF Responsable del Tratamiento.
- v. **Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato** cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- vi. **Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales** que hayan sido objeto de Tratamiento.



Política y Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales

Versión: 2.0
Fecha: Mayo 29 de 2019
Página: 9 de 15

8.1. Derechos de las niñas, niños y adolescentes

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

9. Autorizaciones y clases de datos

Sin perjuicio de las excepciones en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

9.1. Autorización

La unidad académica y administrativa del ICSEF que requiera Datos Personales de un Titular, debe solicitar la autorización para el tratamiento de estos datos empleando conductas inequívocas.

9.2. Medio y manifestaciones para otorgar la autorización

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitio Web, o cualquier otro formato que garantice su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por el ICSEF y será puesta a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

Para los medios físicos se define el formato de autorización para la recolección y tratamiento de Datos Personales que puede consultar en el anexo 1 de este documento.

9.2.1. Prueba de autorización

El ICSEF utilizará los medios con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros y mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuánto y cómo obtuvo autorización por parte de los Titulares de Datos Personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos para tal fin.



Política y Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales

Versión: 2.0
Fecha: Mayo 29 de 2019
Página: 10 de 15

9.3. Casos en los que no se requiere autorización

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

10. Deberes del ICSEF como responsable y encargado del Tratamiento de Datos Personales

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes del ICSEF en calidad de responsable y encargado del Tratamiento de los Datos Personales del Titular los siguientes:

- i. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- ii. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- iii. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- iv. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- v. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- vi. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares.
- vii. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- viii. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- ix. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- x. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- xi. Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular.
- xii. Implementar las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- xiii. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- xiv. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- xv. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

11. Procedimientos para atención de consultas y peticiones

El ICSEF garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de



Política y Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales

Versión: 2.0
Fecha: Mayo 29 de 2019
Página: 11 de 15

medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso será ilimitado y permitirá al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

11.1. Quiénes pueden interponer consultas y peticiones?

Los derechos del Titular podrán ejercerse por las siguientes personas:

- i. Por el Titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el ICSEF.
- ii. Por los causahabientes del Titular (en los casos que éste falte por muerte o incapacidad), quienes deberán acreditar tal calidad.
- iii. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o poder correspondiente.
- iv. Por estipulación a favor de otro o para otro.
- v. Por las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes se ejercerán por las personas facultadas para representarlos.

11.2. Persona o área responsable de la atención de peticiones consultas y reclamos

El ICSEF designa a la dirección administrativa como responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la institución, los miembros de la dirección estarán disponibles para la atención de peticiones, consultas y reclamos por parte del Titular y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de Datos Personales.

Es así como los miembros de la dirección absolverán cualquier duda o inquietud que cualquiera de los funcionarios del ICSEF tenga, a través del correo electrónico relacionado en el numeral 5 de este documento.

11.3. Procedimiento para la atención de consultas

El Titular, en el caso de los estudiantes menores de edad representados por sus padres o acudientes, podrán solicitar al ICSEF la consulta de sus datos personales. Esta solicitud debe ser realizada por escrito dirigida a la dirección administrativa precisando el tipo de dato que se desea consultar, nombre, apellido, cédula de ciudadanía, teléfono y correo electrónico al que se remitirá la información correspondiente.

La dirección administrativa remitirá al Titular o su representante la información consultada, la cual incluirá toda la información que esté vinculada con la identificación del Titular en la base de datos. La consulta se atenderá en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La consulta se atenderá por escrito y no generará costo para el titular.



Política y Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales

Versión: 2.0
Fecha: Mayo 29 de 2019
Página: 12 de 15

11.4. Procedimiento para la supresión, rectificación o actualización de datos

Los titulares podrán en todo momento solicitar a ICSEF la supresión, corrección o actualización de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo de la siguiente manera:

- i. El reclamo se formulará mediante comunicación dirigida a la dirección administrativa con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud, la dirección y acompañado de los documentos que soporten la solicitud de ser aplicable.
- ii. Si el reclamo resulta incompleto, la dirección administrativa requerirá al titular dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el titular presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- iii. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, actividad que deberá realizarse en un término no superior a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- iv. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su recibo sin identificación de fallas por parte de la dirección administrativa. Cuando no sea posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11.5. Revocatoria de la autorización

El Titular de los datos personales puede revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, el ICSEF establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que el ICSEF deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

12. Seguridad de la información

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, el ICSEF adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



Política y Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales

Versión: 2.0
Fecha: Mayo 29 de 2019
Página: 13 de 15

12.1. Función de protección de Datos Personales al interior del ICSEF

El ICSEF como institución, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de Datos Personales; y la dirección administrativa actuará como ENCARGADA DEL TRATAMIENTO de datos personales.

El ICSEF designa a la dirección administrativa, como la responsable de recibir, procesar y canalizar las distintas solicitudes que se reciban, una vez se reciban estas comunicaciones, se entrará a cumplir con la función de protección de datos personales, se dará trámite a las solicitudes del Titular, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

En el evento en que el Titular considere que el ICSEF dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá reportarlo a través de una comunicación motivada dirigida a la dirección administrativa del ICSEF. Usando la información de contacto relacionada en el numeral 5 de este documento.



Política y Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales

Versión: 2.0
Fecha: Mayo 29 de 2019
Página: 14 de 15

VIGENCIA

El presente manual rige a partir del primero (01) de junio de 2019 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias académicas y/o administrativas en el ICSEF.

ANEXO 1. Documento de autorización y refrendación de uso de datos personales



ICSEF
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al ICSEF para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, consiento y autorizo a todas las dependencias académicas y/o administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han

incorporado en distintas bases de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta el ICSEF. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del ICSEF en su condición de institución de educación superior.

Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.

Declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICSEF, y que la información por mí proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Mediante la firma del presente documento, manifiesto que reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el Tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante el ICSEF, como Responsable del Tratamiento, cuya página web es: www.icsef.edu.co, el correo electrónico es: direccionadministrativa@icsef.edu.co y sus teléfonos de atención son 57-321-207-4251, 57-321-207-4757 o 57-3134568263.

NOMBRE: _____

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: _____ NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

¿AUTORIZA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES SENSIBLES? Acepto _____ No acepto _____

FIRMA



Política y Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales

Versión: 2.0
Fecha: Mayo 29 de 2019
Página: 15 de 15

ANEXO 2. Aviso de privacidad



Con la expedición de la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el principio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o, que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y, en general en archivos de entidades públicas y/o privadas. El ICSEF como institución que almacena, y

recolecta datos personales requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las dependencias académicas y/o administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases de datos, o en repositorios electrónicos. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del ICSEF en su condición de institución de educación superior.

EL ICSEF en los términos dispuestos por el artículo 10 del decreto 1377 de 2013 queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información, al diligenciar el formulario que encuentra que accede a través de este enlace, o respondiendo a esta comunicación de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito a la cuenta de correo electrónico dispuesta para tal efecto: direccionadministrativa@icsef.edu.co.

Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento. En el evento en que usted considere que el ICSEF dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá reportarlo a través de una comunicación motivada dirigida a la dirección administrativa del ICSEF: direccionadministrativa@icsef.edu.co